



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

DECRETO A. EXENTO N° 002808

REF.: Otorga Patente Municipal de Alcoholes.-

COLBUN, 22 NOV 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente Municipal, de fecha 10 de Mayo del 2021.

Ord. N°380 de fecha 19 de Noviembre del 2021, Secretario Municipal de Colbun.

Certificado de Junta de Vecinos, de fecha 05 de mayo del 2021.

Informe N° 24, de fecha 04 de Junio del 2021, Dirección de Obras Municipales.

Ord N°31, de fecha 08 de Junio del 2021, Carabineros Tenencia de Colbún.

Resolución Exenta N°2107282615, de fecha 23 de Junio del 2021, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

Certificado de Antecedentes de fecha 06 de Mayo del 2021.-

Declaración jurada, No estar afecto al Art. 4° de la Ley de Alcoholes, de fecha 6 de Noviembre del 2020.-

DECRETO:

Artículo 1.- Otorgase Patente Municipal de Alcoholes, del rubro de “RESIDENCIAL”, a nombre de; **HERNAN ARTURO ARRIAGADA SAN MARTIN, RUN N°11.475.004-2**, para funcionar en; **CAMIINO CM7 SUR S/N, COLBUN**.

Artículo 2.- A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

TRANSCRIBASE, DESE CUENTA, REGISTRESE Y ARCHIVESE,


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSSES
Alcalde

PPMO/LPT/FACHY/cco.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Tesmu de Colbún.
- 3.- Archivo Sección Rentas.
- 4.- Archivo Of. de Partes.